Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2026 12:01:08 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 07 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000346-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

La CARTA N° 051-2026/LPSA de fecha 09/07/2026 presentada por la Empresa LOS PORTALES, el INFORME TECNICO N° 000069-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 11/08/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 0000446-2026-SEDAM/SGE de fecha 13/08/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, la CARTA N° 000205-2026-SEDAM/GI de fecha 13/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el MEMORANDUM Nº 000809-2026-SEDAM/GI de fecha 20/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME Nº 000655-2026-SEDAM/GAJ de fecha 28/08/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones reembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 18:09:15 -05:00

Mediante CARTA N° 051-2026/LPSA de fecha 09/07/2026 la Empresa LOS PORTALES, presenta el Expediente Técnico por terceros **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN",** para su revisión, evaluación y aprobación.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 09:08:22 -05:00

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000069-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 11/08/2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones indica que es CONFORME el Expediente Técnico por terceros: **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** toda vez que cuenta con la información requerida según el marco normativo, señala además que, el expediente técnico evaluado es técnicamente viable, aunque su operatividad integral queda condicionada a la ejecución oportuna del punto de empalme establecido en el Certificado de Factibilidad de Alcantarillado Sanitario N° 023-2024. La responsabilidad por las deficiencias del expediente y la posterior ejecución del

Firmado digitalmente por BRICEÑO RAMOS Walter Lavalle FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2026 16:12:18 -05:00

empalme recae sobre el Ing. Marco Alberto Cerrón Palomino con CIP N° 59714 y la jefa de proyectos Yesenia Cachuan Torres de Los Portales S.A. respectivamente, previa coordinación y transferencia a la EPS SEDAM Huancayo S.A., precisa además que, cualquier modificación del Expediente Técnico deberá efectuarse previa aprobación de la Subgerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Mediante INFORME N° 0000446-2026-SEDAM/SGE de fecha 13/08/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones se adhiere al contenido del INFORME TECNICO Nº 000069-2026-SEDAM/SGE-DEAG, precisando se tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones emitidas.

Que, mediante CARTA Nº 00205-2026-SEDAM/GI de fecha 13/08/2026 la Gerencia de Ingeniería, comunica a la Sra. Yesenia Cachuan Torres, el monto correspondiente al pago por Revisión del Expediente Técnico por terceros; en atención a ello, el solicitante mediante FACTURA ELECTRONICA N° F001-001680, de fecha 20/08/2026, acredita haber cumplido con el pago por concepto de revisión y aprobación del Expediente Técnico por terceros por el monto total de S/ 737.75 soles.

Mediante MEMORÁNDUM Nº 000809-2026-SEDAM/GI de fecha 20/08/2026 la Gerencia de Ingeniería, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico por terceros: **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, para su opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME Nº 000655-2026-SEDAM/GAJ de fecha 28/08/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento concluyendo: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO: JUNIN", presentado por el señor Pedro Laureano Almonacid, en su calidad de Gerente de Proyecto Los Portales S.A. y la señorita Yesenia Cachuan Torres - jefa de proyectos de Los Portales S.A., toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS.*"; asimismo recomienda; "*Se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para la emisión de la Resolución de Gerencia General que apruebe el expediente técnico de terceros del proyecto: "ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO: JUNIN", dejando constancia que cualquier modificación al expediente deberá contar previamente con la autorización de la EPS SEDAM Huancayo S.A., conforme a lo señalado por el Subgerente de la Subgerencia de Estudios en Inversiones*".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 18:09:15 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 09:08:22 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción:

Firmado digitalmente por BRICEÑO RAMOS Walter Lavalle FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2026 16:12:18 -05:00

todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente y la ejecución del proyecto POR TERCEROS**: "EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN",** cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 927,517.09 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 09/100 SOLES), referencial y cuenta con la siguiente información:

PRESUPUESTO EBAR-01			
COSTO DIRECTO		S/	638,096.77
GASTOS GENERALES	12.53%	S/	79,968.64
UTILIDADES	5%	S/	31,904.84
SUB TOTAL 01		S/	749,970.25
IGV	18%	S/	134,994.64
SUB TOTAL 02		S/	884,964.89
SUPERVISIÓN	4.81%	S/	42,552.20
COSTO TOTAL PRESUPUESTO		S/	927,517.09

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. una vez concluida su ejecución, con carácter de Aporte NO Reembolsable.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 18:09:15 -05:00

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto POR TERCEROS**: "EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN",** será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (90) noventa días calendario.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 09:08:22 -05:00

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que es responsabilidad de la Arq. Yesenia Cachuan Torres - Jefa de Proyectos de Los Portales S.A., tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, empalmes y otros, ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico POR TERCEROS**: "EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO -**

Firmado digitalmente por BRICEÑO RAMOS Walter Lavalle FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2026 16:12:18 -05:00

DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", es el Ing. Marco Alberto Cerrón Palomino con CIP N° 59714.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que la Arq. Yesenia Cachuan Torres - Jefa de Proyectos de Los Portales S.A.**,** debe acreditar el pago de servicios colaterales por Servicios de Obras antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRICIÓN	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISIÓN DE OBRA	72	S/ 223.44	S/ 16,087.68
			SUB TOTAL	S/ 16,087.68
			IGV %	S/ 2,895.78
			TOTAL	**S/ 18,983.46**

El incumplimiento de este artículo, generará que, no se pueda dar inicio a la ejecución de la presente obra y es de entera responsabilidad de la Arq. Yesenia Cachuan Torres - Jefa de Proyectos de Los Portales S.A., por el daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por manipulación de las redes administradas por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en este caso la Gerencia de Operaciones. Asimismo, la puesta en operación del sistema de alcantarillado sanitario solo podrá efectuarse una vez ejecutadas las infraestructuras materia de la presente resolución; una vez verificada la compatibilidad técnica y la continuidad hidráulica entre las intervenciones; y, contando con las pruebas hidráulicas, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. en coordinación con la Gerencia de Operaciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., la Arq. Yesenia Cachuan Torres - Jefa de Proyectos de Los Portales S.A., solicitará de corresponder el empalme, para lo que deben coordinar con las áreas operativas para contar con el servicio, siendo para el caso, acreditar el pago por derecho de empalme el siguiente que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	COSTO	TOTAL
40031	DERECHO DE EMPLAME RED (1% COSTO)	1%	S/ 884,964.89	S/ 8,849.65

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico POR TERCEROS: **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que en el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, computándose desde la notificación formal a los interesados, en caso de incumplimiento quedara SIN EFECTO, eximiéndose la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de toda responsabilidad.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 18:09:15 -05:00

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR a la Arq. Yesenia Cachuan Torres - Jefa de Proyectos de Los Portales S.A., para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del expediente técnico POR TERCEROS: **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN",** a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente técnico y planos del proyecto aprobado.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 09:08:22 -05:00

Firmado digitalmente por BRICEÑO RAMOS Walter Lavalle FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2026 16:12:18 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER, que la Arq. Yesenia Cachuan Torres - Jefa de Proyectos de Los Portales S.A., no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 11°.- ENCARGAR, al Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Gerencia de Operaciones, la Supervisión de la ejecución del expediente técnico POR TERCEROS: **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR-01) PARA LAS HABILITACIONES URBANAS LOS EUCALIPTOS Y VALLE HERMOSO - DISTRITO: EL TAMBO - PROVINCIA: HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**.

ARTÍCULO 12°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 13°.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Arq. Yesenia Cachuan Torres - Jefa de Proyectos de Los Portales S.A., Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 18:09:15 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2026 09:08:22 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BRICEÑO RAMOS Walter Lavalle FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2026 16:12:18 -05:00